



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

GEX: 5326/2022

ANUNCIO

Por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución que dice textualmente lo siguiente:

“Publicada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en proceso de selección para la contratación con carácter laboral temporal, a jornada completa, de tres plazas de Técnico de Primeros Auxilios, Salvamento y Socorrismo Acuático (Socorrista Acuático) para la piscina Municipal durante la temporada de verano 2022, mediante concurso de méritos.

Teniendo en cuenta que hay un vacío legal sobre la necesidad de reciclaje acuático, siendo las empresas que imparten el mismo quienes establecen su validez en uno o dos años.

Considerando, no obstante, la necesidad de dicho reciclaje para la debida formación de las personas que prestan sus servicios como Socorristas Acuáticos.

Considerando que se han excluido provisionalmente a los/as aspirantes que aportaron el reciclaje con validez de dos años y el título de F.P.G.S. en Enseñanza y Animación Sociodeportiva” (formación cursada recientemente), en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Admitir el título de Técnico de Primeros Auxilios, Salvamento y Socorrista Acuático (Socorrista Acuático), o equivalente, debidamente actualizado (Curso de Reciclaje con fecha de validez establecida en el certificado del curso), o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de presentar únicamente el título de Socorrista Acuático o el Títulos de F.P.G.S. en Enseñanza y Animación Sociodeportiva”, se considerará que tiene una fecha de validez bienal (año de finalización de la formación y el siguiente).

SEGUNDO.- Rectificar la Resolución de Alcaldía nº. 817/2022, de 20 de junio, quedando su parte dispositiva con el siguiente texto:

“PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, **sin perjuicio de que se han observado deficiencias entre la documentación presentada por algunos/as de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, por las cuales no podrán ser baremados los méritos por el órgano de selección, tales como la falta de presentación de vida laboral y/o de la certificación**

Código seguro de verificación (CSV):

9E36 E833 61F6 D2FF 3651



9E36E83361F6D2FF3651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 21/6/2022

de servicios prestados en Administración Pública; titulaciones superiores que se presentan, pero que no pueden ser baremadas por ser la única titulación presentada como requisito para la participación (se debe presentar la titulación exigida como requisito y el resto de titulaciones para ser baremadas); titulaciones sin su dorso; falta de certificación del centro docente del cumplimiento de los requisitos académicos para expedición de título o del justificantes del pago de la tasa para su expedición; cursos de formación en los que no constan expresamente el número de horas y/o no presentan el dorso de los mismos (contenido); etc. (Todo ello, conforme a lo señalado en la base Sexta de la convocatoria).

La relación provisional aprobada es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PEREZ LEDESMA	JESUS	2062****
SILES GUERRA	EMILIO	****1462*
AGUILERA NIETO	RAUL	*6267****
AGUILERA NIETO	ALEJANDRO	**2674***
GARCÍA ÁLVAREZ	AIDA	***4450**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
BAZÁN GARCÍA	MIGUEL	**5055***	2
COSTA CONEJERO	RICARDO	***4007**	7
HAOUZI HAOUZI	MOHAMMED	**3845***	6
OSTOS MONTENEGRO	PATRICIA	3188*****	3, 5
RODRÍGUEZ BORRUECO	ISMAEL	*2730****	4, 5, 6
TOLEDANO OSUNA	ANTONIO	*0622****	1
TORRES BENAVIDES	CAMILO	4436*****	4

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. No presenta fotocopia del dorso de la titulación.
2. D.N.I. tiene fecha de validez caducada.
3. No presenta el título de Técnico de Primeros Auxilios, Salvamento y Socorrismo Acuático (Socorrista Acuático), o equivalente, debidamente

Código seguro de verificación (CSV):

9E36 E833 61F6 D2FF 3651



9E36E83361F6D2FF3651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 21/6/2022



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

actualizado (curso de reciclaje).

4. *No presenta el curso de reciclaje acuático del título de Técnico de Primeros Auxilios, Salvamento y Socorrismo Acuático (Socorrista Acuático) o equivalente, o el que presenta tiene fecha de validez caducada.*
5. *No presenta titulación exigida (anverso y dorso) o Certificación Académica del cumplimiento de los requisitos académicos para la expedición del título junto con el justificante del pago de la tasa para su expedición en caso de titulaciones no obligatorias (no es válido diploma de reconocimiento).*
6. *No presenta reguadro acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes. (Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa, no se concede exención o bonificación alguna).*
7. *Deberá acreditar la representación conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de alguna de las formas previstas en el artículo 5.4 de dicho texto legal.*

SEGUNDO.- *De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles (del 20 al 24 de junio de 2022), para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentos.*

Del mismo plazo disponen los aspirantes admitidos para la subsanación de defectos en la documentación presentada para la baremación de méritos, según lo señalado en el primer párrafo del punto primero de la presente Resolución.

Tanto los/as aspirantes admitidos/as como los/as excluidos/as, deberán revisar la documentación presentada de acreditación de los méritos alegados, para comprobar si la han presentado conforme a lo señalado en la Base Sexta de la convocatoria y, en su caso, subsanarla. En caso contrario, no serán valorados los méritos que adolecen de defecto/s.

En el caso de que las alegaciones y/o subsanación de documentos se envíen por correo certificado, el/la aspirante deberá justificar la fecha de imposición por Oficina de Correos y anunciar su envío mediante fax (957630294) o correo electrónico en el mismo día (secretaria@posadas.es).”

EL ALCALDE.

(Fechado y firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):



9E36 E833 61F6 D2FF 3651

9E36E83361F6D2FF3651

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 21/6/2022